

**Documento elaborado por el Taller de Estudios Internacionales “José Luis Bustamante y Rivero” (TADEI) para el Experto Independiente sobre la Protección contra la Violencia y Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género**

## **I. Introducción**

El presente documento, redactado por miembros del TADEI<sup>1</sup>, busca brindar insumos al Experto Independiente sobre la Protección contra la Violencia y Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género, Sr. Víctor Madrigal-Borloz, en el marco de la elaboración del Informe sobre la realización del derecho de las personas afectadas por la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, en relación con el ODS 3.

## **II. Presentación de TADEI**

El Taller de Estudios Internacionales “José Luis Bustamante y Rivero” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), ubicada en Lima, Perú, es un equipo académico multidisciplinario de pregrado autogestionado, dedicado a la investigación y difusión académica en los campos de los estudios internacionales.

## **III. Metodología de la contribución**

La elaboración del presente documento se dio a través de la recolección de la información disponible en entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil; asimismo, a través de la formulación de 7 encuestas electrónicas y 2 llamadas telefónicas a personas trans de 4 regiones de Perú: Lima, Junín, Arequipa y Piura, quienes prefirieron optar por el anonimato; finalmente, se realizaron entrevistas a las reconocidas activistas trans Bélgica Ledesma Echegaray, presidenta del colectivo Diversidad Wanka de la región Junín, y Miluska Luzquiños Tafur, directora de Trans Organización Feminista y fundadora de la primera Casa Trans autogestionada del Perú - Casa Trans Zuleymi.

A continuación, la información recolectada será contrastada con los elementos del derecho a la salud establecidos en la Observación General N° 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a saber: i) disponibilidad, ii) accesibilidad, iii) aceptabilidad y iv) calidad.

## **IV. Sobre la disponibilidad del derecho a la salud de las personas trans en Perú**

### **A. Programas y/o normativa especializada en salud de personas trans**

La Resolución Ministerial 980-2016 del Ministerio de Salud, que contiene la Norma Técnica de Salud de Atención Integral de la población trans femenina para la prevención y control de las Infecciones de

---

<sup>1</sup> Adco Sandoval, Pamela Wendy; Cruz Quispe, Dayanna Margot Petronila; Dussán Cabrera, Maria José; Hidalgo Tapiero-Cohen, Hernando Fabrizio; Márquez Peccart, Paúl Brander Steve; Mori Olano, Valeria.

Transmisión Sexual y el VIH/SIDA, es la única norma disponible que enfoca sus objetivos en el derecho a salud de las personas trans<sup>2</sup>, incluyendo el proceso de hormonización.

Esta normativa, a pesar de ofrecer en teoría una atención integral de salud de las personas trans, encuentra diversos obstáculos respecto de la disponibilidad de personal capacitado, de acuerdo con la experiencia de mujeres trans en Junín, estos tratamientos solo se encontraban disponibles en Lima; mientras que, en otras regiones no les prestaban este servicio bajo la excusa de no existir personal capacitado para ello. En el mismo sentido, producto de la ineficiencia de la Dirección Regional de Salud de Junín, algunas personas trans no pudieron acceder a insumos médicos para su hormonización porque se encontraban vencidos<sup>3</sup>.

Por otro lado, se evidencia que no existen procedimientos que aseguren un efectivo cumplimiento de la normativa en cuestión, toda vez que el incumplimiento de dicha normativa por el personal de salud no acarrea ningún tipo de procedimiento administrativo sancionador, lo que se traduce en la ineffectividad de lo dispuesto en dicha normativa<sup>4</sup>.

En el ámbito privado, se tiene que la organización internacional CARE Perú viene implementando el Proyecto País VIH 2019-2022, con incidencia en las siguientes regiones del país: La Libertad, Piura, Loreto, Ucayali, San Martín, Ica, Amazonas, Lima Metropolitana, Callao. Esta iniciativa busca prevenir nuevos casos de VIH en territorio peruano, tomando como base el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.

## **B. Reducción presupuestaria para prevención y atención de los casos de VIH**

Actualmente, se calcula que en el Perú viven 91 mil personas con VIH, cifra que aumenta cada año. No obstante, desde el año 2020, se viene sufriendo una progresiva desfinanciación del presupuesto para la prevención y atención de los casos de VIH. En dicho año, según cifras del Ministerio de Salud, se dispuso de aproximadamente de 320.2 millones de soles, en el año 2021 se dispuso de 285.8 millones de soles, mientras que para el presupuesto del año 2022 se proyectaron 157.6 millones de soles<sup>5</sup>. Esto último quiere decir, un aproximado de 128 millones 300 mil soles menos presupuesto que el año anterior (aprox. 45% menos) para la prevención y atención del VIH, SIDA y tuberculosis, afectando la adquisición de medicinas, pruebas de detección del virus, preservativos y otros elementos requeridos para el combate del VIH-SIDA.

En la atención de personas que padecen del VIH, esta situación se ha traducido en desabastecimiento de los medicamentos antirretrovirales que los pacientes suelen adquirir gratuitamente en las dependencias del Estado, cambiándoseles la medicación debido a la falta de disposición de esta. Según la normativa peruana de salud, concretamente la Norma Técnica de Salud de Atención Integral

---

<sup>2</sup> Ministerio de Salud. *Normativa Norma Técnica de Salud de Atención Integral de la población trans femenina para la prevención y control de las Infecciones de Transmisión Sexual y el VIH/SIDA*, 2016. Disponible en: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/189267/188759\\_RM\\_N\\_C2\\_B0\\_0715-2017-MINSA.PDF20180823-24725-19egtwh.PDF](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/189267/188759_RM_N_C2_B0_0715-2017-MINSA.PDF20180823-24725-19egtwh.PDF)

<sup>3</sup> Entrevista a Bélgica Ledesma Echegaray, activista trans de la región Junín y presidenta del colectivo Diversidad Wanka, realizada el 21 de enero de 2022.

<sup>4</sup> Entrevista a Miluska Luzquiños Tafur, presidenta del colectivo Diversidad Wanka de la región Junín, y Miluska Luzquiños Tafur, directora de Trans Organización Feminista y fundadora de la primera Casa Trans autogestionada del Perú - Casa Trans Zuleymi, realizada el 18 de enero de 2021.

<sup>5</sup> Cevallos, H. Proyecto Presupuesto 2022 SECTOR SALUD: [https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/Presupuesto/files/cronograma\\_de\\_sector/sectores/salud/pt\\_sms\\_congreso\\_ppto\\_2022\\_v10.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/Presupuesto/files/cronograma_de_sector/sectores/salud/pt_sms_congreso_ppto_2022_v10.pdf)



del Adulto con Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) aprobada en diciembre de 2020, el cambio de medicación no puede realizarse arbitrariamente, sino que debe responder a condiciones como una insuficiente respuesta hacia el virus o la generación de efectos secundarios en los pacientes. Los cambios arbitrarios de medicación podrían causar efectos secundarios indeseados o un inadecuado combate del virus al no asimilarse correctamente al organismo de la persona.

Estos efectos han sido rápidamente notados y reportados por la población usuaria de los medicamentos ante organizaciones de la sociedad civil como el Grupo Impulsor de Vigilancia sobre abastecimiento de medicamentos Antirretrovirales, ello ante la falta de canales institucionales adecuados y accesibles para realizar sus reclamos. Así mismo se han reportado medicamentos vencidos entregados a pacientes para su uso por parte de las entidades estatales. Bélgica, persona trans entrevistada para este documento, reportó que en su ciudad (Huancayo, región Junín), a personas que viven con VIH se les cambió el esquema de medicación antirretroviral sin previo aviso, además, manifestó que existe un desabastecimiento de insumos como por ejemplo condones, que antes se entregaban a la comunidad trans para prevención desde el inicio de la pandemia de Covid-19<sup>6</sup>.

### **C. Falta de personal**

En la experiencia de las mujeres trans de Junín<sup>7</sup> en cuanto a la atención, los doctores no tienen una activa comunicación en las que ellas puedan participar, se limitan a recetar y culminar la cita. Además, en cuanto al tamizaje de VIH y los controles que debe ser realizado por un endocrinólogo, solo hay 1 profesional que no las atienden porque “hay otras urgencias” en medio de la pandemia, por ello deben esperar a que todo se “normalice” para que puedan recibir el servicio, ellas no encuentran lugar en donde denunciar este hecho. Asimismo, se resalta que solo hay tres infectólogos en la región Junín y Huancayo que puedan apoyar a las personas de la comunidad en relación a las Enfermedades de Transmisión Sexual.

### **D. El Sistema de Salud persiste en utilizar un software que determinia tratamientos de acuerdo al sexo biológico**

Actualmente en Perú hay un caso en proceso referente a Eida, persona intersexual<sup>8</sup>. En aquella demanda se hace énfasis en una situación que puede extenderse a las personas trans y es que el Seguro Social de Salud (EsSalud), no permitió que Eidan se realizara exámenes para descartar el cáncer testicular pues en su documento de identidad figuraba el sexo femenino.

La institución insistió en que el software del Sistema de Gestión Hospitalaria vigente en el hospital donde se atendió, determinaba los tratamientos dependiendo del sexo del paciente, por ello los que necesitaba Eidan para descartar el cáncer pese a que tenía dolores agudos, no fueron dados al ser para el sexo masculino.

Este caso demuestra la relación insoslayable del derecho a la identidad con otros como el derecho a la salud pues este último no se garantiza efectivamente debido a la dicotomía masculino/femenino arraigada en la sociedad, en ese sentido, las personas trans también pueden vivir la misma transgresión de Eidan cuando en presencia de tratamientos o sin ellos, su identidad en el documento

---

<sup>6</sup> Entrevista a Bélgica Ledesma Echegaray, activista trans de la región Junín y presidenta del colectivo Diversidad Wanka, realizada el 21 de enero de 2022

<sup>7</sup> Entrevista a Bélgica Ledesma Echegaray, activista trans de la región Junín y presidenta del colectivo Diversidad Wanka, realizada el 21 de enero de 2022.

<sup>8</sup> Promsex. Resumen Caso Eida. En: <https://incidenciainternacional.promsex.org/wp-content/uploads/Eidan.pdf>

no corresponda a los tratamientos que depara el software del sistema de salud peruano, piensese en personas trans en gestación, mujeres o varones trans con sexo femenino o masculino en el DNI respectivamente, y que no se han sometido a cirugías de reasignación de sexo, etc..

Si bien en primera instancia el Poder Judicial declaró fundada la demanda y afirmó la existencia de un Estado de Cosa Inconstitucional (ECI) en cuanto al derecho a la salud, ordenando a EsSalud que adecue su software, esta entidad, junto con la RENIEC, apeló la decisión. En la Segunda Instancia se revocó la decisión de primera instancia y no aceptó los amicus curiae presentados por la Defensoría del Pueblo y Universidades peruanas que solicitaban se confirme la decisión de primera instancia<sup>9</sup>. Con este panorama pelagra el derecho a la salud de personas trans.

## **V. Sobre la accesibilidad del derecho a la salud de las personas trans en Perú**

### **A. No discriminación**

#### **a. Situaciones de discriminación en la prestación de servicios de salud**

Taki, mujer trans que convive con el VIH desde hace 23 años, narra que adicionalmente a la falta de retrovirales y un correcto tratamiento que no le ha permitido bajar de 84 mil copias de VIH por ml de sangre, los funcionarios públicos tratan a las mujeres trans sin respeto a su identidad. “Trabajas tanto para construir tu feminidad, para visibilizarte como mujer y al final te destruyen con una palabrita”, menciona Taki, que recuerda como el personal de seguridad o los funcionarios de salud se refieren a sus compañeras como señores, jóvenes o caballeros, o las llaman por le nombre de su identificación que les recuerda a alguien que ya no son<sup>10</sup>.

El periodista Renzo Gómez recoge varios testimonios que le permiten afirmar que “[p]or miedo al prejuicio, y ahora al contagio de COVID-19, muchas mujeres trans optan por no ir a un hospital a hacerse la prueba de VIH”<sup>11</sup>.

Este panorama es confirmado por las dos entrevistadas, Bélgica en la experiencia de 14 mujeres trans de la Casa LGTBI en Junín, afirma que hay maltrato sabiendo que son chicas trans y los tratan como varones “desde triaje, desde el chico de vigilancia, entonces hay una desensibilización total (...) hay burla de las personas en espera y una tiene que a veces inclusive correr para que no mencionen tu nombre, ellos lo ven chistoso (...), inclusive los médicos [lo hacen] (...)”.

Ella comenta también que el personal de salud dice en voz alta su historial médico sin respetar la confidencialidad y exponiéndose a las burlas.

### **B. Accesibilidad económica**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha hecho énfasis en el contexto y ciclo de exclusión y pobreza en el que se encuentran inmersas las personas trans en América Latina, enmarcada en una discriminación estructural en el ámbito laboral basada en la identidad de género y

---

<sup>9</sup> Promsex, Comunicado “Segunda Sala Constitucional de la Corte Superior de Lima atenta contra los derechos de las personas trans e intersex del Perú y la institucionalidad democrática”, 28 de enero de 2022. En: <https://promsex.org/pronunciamento-caso-eidan-exhortamos-al-tribunal-constitucional-a-garantizar-el-derecho-a-la-identidad-de-genero-de-las-personas-trans-e-intersex-2/>

<sup>10</sup> Gómez Vega, Renzo. El doble estigma: las mujeres trans que viven con VIH en el Perú. En Salud con lupa. 8 de septiembre de 2020. En:

<https://saludconlupa.com/la-vida-de-nosotros/el-doble-estigma-las-mujeres-trans-que-viven-con-vih-en-el-peru/>

<sup>11</sup> Id.



la expresión sexual<sup>12</sup>. Esta exclusión laboral se traduce en un ciclo de pobreza del cual es difícil salir, pues generalmente las personas trans deben recurrir a trabajos del ámbito informal, por ejemplo, la peluquería o el trabajo sexual<sup>13</sup>.

Esta situación desencadena un ambiente de inseguridad laboral para las personas trans, que no cuentan con un salario fijo ni mecanismos de seguridad laboral frente a accidentes de trabajo, enfermedad u otro tipo de situaciones. En el mismo sentido, esto se traduce en una inseguridad alimentaria para las personas trans, que no siempre pueden acceder a los 3 alimentos diarios, impactando nocivamente en su integridad y salud.

Esta inseguridad alimentaria no es atendida por ningún programa del Estado, que no cuenta con políticas que consideren transversalmente la identidad de género o la orientación sexual, lo cual ha requerido el trabajo autogestionado de las activistas trans, a través de vales de comida en el contexto de emergencia y la autoorganización en ollas comunes durante la pandemia<sup>14</sup>.

### **C. Acceso a la información**

En una encuesta realizada con motivos del presente informe<sup>15</sup>, miembros directivos de las casas de acogida trans de Junín, Lima, Arequipa y Piura señalaron que al respecto de los temas de salud física, mental o sexual, solo se ha tenido charlas por parte de DIRESA y un encuentro macrorregional en el 2019 en la región de Junín; mientras que actores de Piura y Lima manifestaron que no se cuenta con esta información.

---

<sup>12</sup> CIDH. *Informe sobre Pobreza y Derechos Humanos*, 2017.

<sup>13</sup> Entrevista a Bélgica Ledesma Echegaray, activista trans de la región Junín y presidenta del colectivo Diversidad Wanka, realizada el 21 de enero de 2022.

<sup>14</sup> Entrevista a Miluska Luzquiños Tafur, presidenta del colectivo Diversidad Wanka de la región Junín, y Miluska Luzquiños Tafur, directora de Trans Organización Feminista y fundadora de la primera Casa Trans autogestionada del Perú - Casa Trans Zuleymi, realizada el 18 de enero de 2021.

<sup>15</sup> TADEI. (2022). [Encuesta situacional sobre acceso a servicios básicos de salud sexual y mental en casas de acogida trans en las regiones de Piura, Lima, Junín y Arequipa]. [Sin publicar].